CIRCULAR No. 022
(28 de septiembre de 2026)

DE: VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL.

PARA: DIRECTORES DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DIRECTORES DE REVISTAS Y DOCENTES CON PROYECTOS FINANCIADOS EN CONVOCATORIAS VIIS.

ASUNTO: **CRONOGRAMA CONVOCATORIAS Y CONTINUIDADES MES DE OCTUBRE MONITORIAS FINANCIADAS POR LA VIIS.**

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el Acuerdo 28 de 10 de mayo de 2022 del Honorable Consejo Académico de la Universidad de Nariño, por el cual se aprueba la nueva reglamentación, se unifica y se establece los lineamientos generales para la asignación, funcionamiento, seguimiento y evaluación de Monitorias, solicitadas por las Unidades académico - administrativas, proyectos y convenios, indica.

- En su Artículo 5:
 APOYO A LA INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL:

 a) Elaborar, preparar o seleccionar material investigativo solicitado por el director de grupo de investigación o director de proyecto o investigador principal, para el desarrollo de la correspondiente investigación.
 b) Apoyar al director de grupo de investigación o director de proyecto o investigador principal en el desarrollo de las diferentes actividades de investigación.
 d) Ejecutar las tareas y actividades dirigidas al cumplimiento del plan de trabajo de cada monitoria.
- **Teniendo en cuenta el acuerdo 003 del 1 de febrero de 2022 emitido por el COMITÉ DE INVESTIGACIONES, acuerda:**

 Artículo 1: Otorgar un estímulo a los grupos de investigación escalafonados en las Categorías A1, A, B y C de MINCIENCIAS, así como a los grupos que solo alcanzaron el estatus de Reconocido y a los que cuentan con aval institucional, consistente en un monitor técnico con el fin de adelantar actividades inherentes al grupo.
 PARÁGRAFO 1. Para acceder a dicho estimulo los grupos deberán haber asistido a las capacitaciones otorgadas por la VIIS para dicho proceso y se otorgará previa solicitud del director.
 PARÁGRAFO 2. La aprobación de la designación del monitor estará supeditada al presupuesto de la VIIS.

En concordancia con la normatividad anteriormente citada y en cumplimiento de las disposiciones institucionales vigentes, el Sistema de Investigaciones de la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social, se permite informar y presentar el cronograma de solicitudes de continuidad y convocatorias de monitorias correspondiente al mes de octubre de 2026, para su conocimiento y cumplimiento.

CONTINUIDADES

PROCESO	FECHA
1. Solicitud de continuidad en la plataforma Sapiens.	Del 30 de septiembre 2026
2. Aprobación de las continuidades por parte de la VIIS	1 octubre de 2026
3. Inicio de actividades	1 octubre de 2026

NOTA IMPORTANTE

Los docentes que aún no hayan cargado el informe final de actividades de los monitores asignados a grupos y revistas a su cargo podrán hacerlo el **30 de septiembre,** a través de la plataforma Sapiens. Asimismo, en caso de no haber solicitado previamente la respectiva continuidad, dicha gestión podrá realizarse en la misma fecha.

CONVOCATORIAS

1. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y REVISTAS

Referente al proceso de convocatoria de monitorias, esta dependencia informa:

PROCESO	FECHA
1. Solicitud de convocatoria en la plataforma Sapiens.	Del 1 al 7 de octubre 2026
2. Aprobación de las convocatorias por parte de la VIIS.	8 al 13 de octubre 2026
3. Inscripción de los estudiantes a las diferentes monitorias.	Del 14 al 22 de octubre 2026
4. Admisiones y evaluaciones.	Del 23 al 29 de octubre 2026
5. Aceptación de las monitorias por parte de los estudiantes.	30 de octubre 2026
6. Inicio de actividades	3 de noviembre 2026

EL INICIO DE ACTIVIDADES DE MONITORIAS FINANCIADAS POR LA VIIS SE NOTIFICA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL SUPERVISOR (A) Y AL ESTUDIANTE, POR LO TANTO, NINGÚN MONITOR (A) PUEDE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.

2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CONVOCATORIAS INTERNAS VIIS

Con respecto a los proyectos de investigación de convocatorias internas VIIS deberán estar al día en sus informes parciales y contar con el saldo en el rubro pertinente.

PROCESO	FECHA
1. Solicitud de convocatoria en la plataforma Sapiens.	Del 1 al 7 de octubre 2026
2. Aprobación de las convocatorias por parte de la VIIS.	8 al 13 de octubre 2026
3. Inscripción de los estudiantes a las diferentes monitorias.	Del 14 al 22 de octubre 2026
4. Admisiones y evaluaciones.	Del 23 al 29 de octubre 2026
5. Aceptación de las monitorias por parte de los estudiantes.	30 de octubre 2026
6. Inicio de actividades	3 de noviembre 2026

RECOMENDACIONES GENERALES:

1. **Se recuerda que ninguna monitoría financiada desde la VIIS podrá iniciar sin previa autorización.**
2. **Los estudiantes monitores (as) deben estar debidamente matriculados**
3. **Ningún estudiante que ejerza monitoria debe tener contrato vigente de cualquier tipo con la universidad de Nariño.**
4. **Ningún estudiante que ejerza monitoria debe recibir algún otro tipo de beneficio que otorgue la oficina de bienestar universitario (becas de alimentación y arrendamiento).**
5. **El solicitante deberá ser responsable de verificar que el estudiante monitor (a)no se encuentre vinculado contractualmente con la universidad de Nariño.**
6. **Los supervisores y monitores deben informar a la VIIS y a Bienestar Universitario, de manera inmediata, las renuncias de los monitores o su no continuidad, ya sea por motivos personales o por solicitud de grado.**
7. **A partir del semestre A del 2025, se deben tener disponibles las evaluaciones con los respectivos resultados realizados a los(as), estudiantes concursantes de las monitorias, ya que estos serán solicitados por el funcionario(a), encargado (a) del proceso de monitorias.**

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis 2026).

ALVARO JAVIER BURGOS ARCOS

ÁLVARO JAVIER BURGOS ARCOS
Vicerrector de investigación e interacción social

Proyectó: Nathaly Santacruz
Profesional VIIS